



Dr. J. Vicente Troya I.  
NOTARIA 2a.

1  
mua

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete de Julio de mil novecientos setenta y siete; -

ante mí el notario 31 MAR 83,

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| AUMENTO DE CAPITAL          | José Vicente Troya Jeremí-   |
| Y REFORMA DE ESTATUTOS      | llo, comparece a la cele-  |
| SOCIALES                    | bración de la presente es-   |
| DE LA COMPAÑIA ANONIMA      | critura pública de aumento   |
| DENOMINADA                  | capital y reforma de Esta-   |
| " MADERAS PRESERVADAS S.A." | tutos de la Compañía Anóni-  |
| ( MAPRESA )                 | ma denominada " MADERAS -  |
| DE S/. 3'500.000,00         | PRESERVADAS S.A. " ( MAPRE   |
| A " . 6'000.000,00          | SA ), el señor don Roberto   |
| O SEA UN AUMENTO DE         | Peña Durini, en su calidad   |
| S/. 2'500.000,00            | de Gerente General y por   |
|                             | lo tanto su representante  |
|                             | legal de la Compañía Anónima " MADERAS PRESERVADAS S.A."   |
|                             | su sigla ( MAPRESA ), como lo acredita con la copia de su  |
|                             | nombramiento debidamente inscrito que se inserta a la pre-   |
|                             | sente escritura y, además, debidamente autorizado por la -   |
|                             | Junta General Extraordinaria de accionistas de la mencionada Compañía, como consta de la copia del acta de sesión de |
|                             | fecha catorce de Marzo del presente año de mil novecientos   |
|                             | setenta y siete que se inserta.- El compareciente es de na-  |
|                             | cionalidad ecuatoriana, casado, vecino y residente en es-  |
|                             | te ciudad capital, de ocupaciones particulares y mayor de  |
|                             | edad, a quien de conocer doy fe, y me solicita elevar a -  |
|                             | escritura pública el contenido de la minuta que me presento  |

ta y que copiada literalmente es como sigue:- ' S E C O ?

1 N O T A R I O :- Sírvase extender y autorizar en el Regis-  
2 tro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, u-  
3 na de la cual conste el aumento de capital y reforma de Es-  
4 tatutos contenidos en las siguientes cláusulas.- P R I M E

5 R A :- C O M P A R E C I E N T E :- Otorga esta escritura -  
6 el señor Roberto Peña Durini, de nacionalidad ecuatoriana,  
7 casado y domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente Ge-  
8 neral de MADERAS PRESERVADAS S.A. ( MAPRESA ), a nombre y -  
9 en representación de esta Compañía y debidamente autoriza-  
10 do por la Junta General de accionistas reunida en Quito, el  
11 catorce de Marzo de mil novecientos setenta y siete.- S E

12 G U N D A :- A N T E C E D E N T E S :- a).- MADERAS PRESER-  
13 VADAS S.A. ( MAPRESA ), es una Compañía Anónima que se cons-  
14 tituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor -  
15 José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón -  
16 Quito, el ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos,  
17 aprobada por el señor Superintendente de Compañías medi-  
18 ante Resolución Número dos mil novecientos treinta y siete -  
19 ( No. 2.937 ), de doce de Mayo de mil novecientos setenta  
20 y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Qui-  
21 to, el quince de Mayo de mil novecientos setenta y dos; b).-  
22 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario antes -  
23 indicado, el veinte de Junio de mil novecientos setenta y  
24 tres, aprobada por el señor Superintendente de Compañías -  
25 mediante Resolución Número tres mil cuatrocientos setenta  
26 y nueve ( No. 3.479 ), el veintiseis de Junio de mil nove-  
27 cientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil

del Cantón Quito el veintisiete de Junio de mil novecientos  
setenta y tres, se aumentó el capital social de UN MILLON  
DE SUCRES ( S/. 1'000.000,00 ) a UN MILLON QUINIENTOS  
MIL SUCRES ( S/. 1'500.000,00 ) y se efectuó la correspon-  
diente reforma a los Estatutos Sociales; c).- Por escritu-  
ra pública otorgada el diez de Julio de mil novecientos se-  
tenta y cuatro ante el mismo Notario, se elevó el capital  
social a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ( S/3'500.000,00 )  
y en los Estatutos Sociales se realizó la respectiva refor-  
ma.- Esta escritura fue aprobada por el señor Superintenden-  
te de Compañías mediante la Resolución Número cuatro mil -  
ciento tres ( No. 4.103 ) de siete de Agosto de mil nove-  
cientos setenta y cuatro y se halla debidamente inscrita;  
y d).- La Junta General de accionistas de MAPRESA de cator-  
ce de Marzo de mil novecientos setenta y siete acordó un -  
nuevo aumento de capital y varias reformas a los Estatutos  
Sociales en la forma y condiciones que luego se expresan.-

TERCERA : - AUMENTO DE CAPITAL : - CON  
LOS ANTECEDENTES INDICADOS, el señor Roberto Peña Durini,  
en su calidad de Gerente General de MADERAS PRESERVADAS -  
S.A. ( MAPRESA ) y a nombre y en representación de este Com-  
pañía declara: a).- que se aumenta el capital social de -  
MAPRESA, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SU-  
CRES ( S/. 2'500.000,00 ), de modo que queda fijado en SEIS  
MILLONES DE SUCRES ( S/. 6'000.000,00 ); b).- que el pago  
del capital materia del aumento se hace, en parte, median-  
te la capitalización de las reservas legal y facultativas  
de la Compañía, tomando de la primera, la cantidad de TRES

CIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN SUCRES, VEINTIDOS  
CENTAVOS ( S/. 306.321,22 ) y, de las segundas, la suma  
de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS  
SEIS Y SEIS SUCRES, NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ( S/.  
2'148.716,95 y que, de acuerdo con lo resuelto por la  
Junta General antes referida, el saldo debe pagarse en  
efectivo tan pronto como se inscriba la escritura de -  
aumento de capital, debiendo al efecto pagar cada uno  
de los suscriptores de las nuevas acciones la suma que  
le corresponde, de acuerdo con lo que luego se expresa:  
c).- Que las dos mil quinientas acciones nominativas -  
ordinarias de UN MIL SUCRES cada una que corresponden -  
a este aumento de capital han sido suscritas por las -  
personas y en el número que luego se menciona, y que el  
 pago se efectuara mediante la capitalización de las re-  
 servas legales y facultativas y tambien en dinero, de -  
conformidad con lo expresado anteriormente y segun se -



detalla a continuacion:

| NOMBRE                             | DEL SUSCRITOR :- | NUMERO DE ACCIONES<br>QUE SUSCRIBE.- | VALOR :<br>S/. | SUMA QUE SE<br>PAGA CON CA<br>PITALIZACION<br>DE RESERVAS<br>S/. | SALDO POR PAGAR<br>EN DINERO<br>S/. |
|------------------------------------|------------------|--------------------------------------|----------------|--|-------------------------------------|
| César Francisco Peña Durini.-      |                  | 409                                  | 409.000,00     | 401.924,75   | 7.075,25                            |
| Marcelo Peña D.-                   |                  | 480                                  | 480.000,00     | 472.068,69   | 7.931,31                            |
| Rafael Borja P.-                   |                  | 122                                  | 122.000,00     | 119.946,09   | 2.053,91                            |
| Roberto Peña D.-                   |                  | 302                                  | 302.000,00     | 296.708,83   | 5.291,17                            |
| Joaquin Borja P.-                  |                  | 653                                  | 653.000,00     | 641.817,04   | 11.182,96                           |
| Rodrigo Borja P.-                  |                  | 43                                   | 43.000,00      | 42.086,36  | 913,64                              |
| Rodrigo Riofrío P.-                |                  | 36                                   | 36.000,00      | 35.071,98  | 929,02                              |
| Manuel Francisco D.-               |                  | 143                                  | 143.000,00     | 140.287,84   | 2.712,16                            |
| Fernando Peña D.-                  |                  | 54                                   | 54.000,00      | 52.607,95  | 1.392,05                            |
| Alberto Velasco P.-                |                  | 36                                   | 36.000,00      | 35.071,98  | 929,02                              |
| AUDICON, CIA. LTDA.-               |                  | 8                                    | 8.000,00       | 7.014,87   | 985,13                              |
| COMERCIAL Y FIDUCIARIA CIA. LTDA.- |                  | 71                                   | 71.000,00      | 70.143,94  | 856,06                              |
| INTUR CIA. LTDA.-                  |                  | 114                                  | 114.000,00     | 112.230,28   | 1.769,72                            |
| JOTA E.B.COMERCIAL, CIA. LTDA.-    |                  | 29                                   | 29.000,00      | 28.057,57  | 942,43                              |
|                                    |                  | 2.500                                | 2'500.000,00   | 2'455.038,17   | 44.961,83                           |

-3-

51.MAR83

3  
Tico  
4

1. d.) - que por el aumento antes mencionado, los suscriptores  
2. de las nuevas acciones no deben efectuar pago alguno para  
3. incrementar las reservas, pues el aumento es a la par; e).-  
4. que por el capital materia del aumento se emitirán dos mil  
5. quinientos ( 2.500 ) acciones nominativas ordinarias de un  
6. mil sucre ( S/. 1.000,00 ), cada una, de la Serie "D", nu-  
7. meradas del tres mil quinientos uno ( 3.501 ) al seis mil  
8. ( 6.000 ), inclusive; y, f).- que todos los accionistas de  
9. MAPRESA han renunciado expresamente a cualquier reclamo que  
10. pudiera corresponderles con relación a la suscripción de -  
11. acciones anteriormente indicada. - C U A R T A : - R E F O R

12. M A D E E S T A T U T O S : - Declara también el señor -  
13. Roberto Peña Durini, en su calidad antes indicada, y a nom-  
14. bre y en representación de MAPRESA, que se introduce las -  
15. siguientes reformas a los Estatutos Sociales de MAPRESA:  
16. a).- El Artículo quinto dirá: - " A R T I C U L O Q U I N  
17. T O : - El capital de la sociedad es de SEIS MILLONES DE  
18. SUCRES ( S/. 6'000.000,00 ), dividido en SEIS MIL ( 6.000 )  
19. acciones nominativas ordinarias de UN MIL SUCRES ( S/1.000,00 )

20. cada una, numeradas, en la serie "A", del uno al mil; en -  
21. la serie "B", del mil uno al mil quinientos; en la serie -  
22. "C", del mil quinientos uno al tres mil quinientos; y, en  
23. la serie "D", del tres mil quinientos uno al seis mil. - Los

24. titulos de las acciones serán firmados por el Presidente -  
25. /décimo y el Gerente General"; b).- La letra d) del artículo/ter-  
26. cero dirá: "d).- Nombrar Presidente, Gerente General, dos

27. vocales principales del Directorio y tres suplentes, un co-  
misario principal y un suplente, quienes podrán no ser ac-

cionistas y durarán dos años en el desempeño de sus funciones, así como fijar las remuneraciones que corresponden al

Presidente, Vocales del Directorio y Comisario"; c).- Su-

primase la letra g) del Artículo Décimo Tercero; y d).- La

letra d) del Artículo Décimo Quinto dirá: "d).- Autorizar

al Gerente General para todo acto o contrato de más de UN

MILLON DE SUCRES y para aquéllos a los cuales se refiere el

Artículo décimo noveno.- Para los actos y contratos cuya

cantidad no pase de UN MILLON DE SUCRES, el Gerente General

no requerirá autorización de otro organismo o funcionario";-

QUINTA :- NACIONALIDAD :- Todas las perso-

nes que han suscrito acciones en el aumento de capital a -

que se refiere la cláusula tercera, son de nacionalidad e -

cuatoriana.- Usted, señor Notario, se servirá agregar en el

protocolo a su cargo como documentos habilitantes, la co -

pia del nombramiento del señor Roberto Peña Durini como Ge -

rente General de la Compañía, con las razones de acepta -

ción e inscripción y la copia del acta de la Junta General

de accionistas de MAPRESA, que presentamos; incorporar tam -

bién en él el oficio del Ministerio de Industrias, Comercio

e Integración que acompañamos, y agregar las demás cláusu -

las de estilo que aseguren la validez y eficacia de este -

instrumento.- Firmado).- Dr. Rafael Borja Peña, Abogado.-

Matrícula del Colegio de Abogados de Quito, número treinta

y nueve".- DOCUMENTOS HABILITANTES :-

NOMBRE AMIENDA :- COPIA :- MAPRESA.- MADERAS

PRESERVADAS S.A.- Quito, a seis de Abril de mil novecen -

tos setenta y seis.- Señor don Roberto Peña Durini.- Ciud -



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1        1        ded.- Distinguido señor:- En mi calidad de Presidente de -  
2        2        MADERAS PRESERVADAS, S.a. " ( MAPRESA ), cumplome llevar  
3        3        a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accio-  
4        4        nistas de esta Compañía reunida el veintitres de Marzo de  
5        5        mil novecientos setenta y seis en esta ciudad, eligió a -  
6        6        usted GERENTE GENERAL de dicha Compañía por el periodo de  
7        7        dos años, en reemplazo del señor Marcelo Peña Durini.- De  
8        8        conformidad con el Artículo décimo octavo de los Estatutos  
9        9        de MAPRESA, que constan de la escritura pública otorgada el  
10        10        ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos, ante el No-  
11        11        tario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya -  
12        12        Jeramillo e inscrita en el Registro mercantil del mismo -  
13        13        Cantón el quince de Mayo de mil novecientos setenta y dos,  
14        14        usted ejercerá la representación legal de la Sociedad, ten-  
15        15        to en lo judicial como en lo extrajudicial, sin el concur-  
16        16        so de otro funcionario, pero con sujeción a los Estatutos -  
17        17        Sociales.- Muy Atentamente.- Firmado).- Joaquín Borja Pe-  
18        18        ña, Presidente.- ACEPTO el nombramiento de Gerente General  
19        19        de " MADERAS PRESERVADAS, S.A. " ( MAPRESA ) que consta en  
20        20        el oficio que antecede.- Quito, a seis de Abril de mil no-  
21        21        vecientos setenta y seis.- Firmado).- Roberto Peña Durini.-  
22        22        RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fecha queda inscrito el pre-  
23        23        siente documento bajo el número setecientos diez y nueve del  
24        24        Registro de nombramientos, Tomo ciento siete.- Quito, a -  
25        25        nueve de Abril de mil novecientos setenta y seis.- Firma-  
26        26        do).- Dra. Piedad O. Galvez, Registredora.- ( Aquí hay un  
27        27        sello ).- COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
28        28        DE ACCIONISTAS DE MADERAS PRESERVADAS S.A. ( MAPRESA ), REU

1 NIDA EL CATORCE ( 14 ) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-

2 TA Y Siete ( 1.977 ).- " En suito, hoy dia línes catorce -

3 de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las 31500 y

4 quince minutos de la noche, en las oficinas de la planta

5 industrial de la Compañía ubicadas en el kilómetro once -

6 de la carretera Panamericana Sur, de acuerdo con la convo-

7 catoria publicada en el diario " El Tiempo " de esta ciu-

8 dad el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

9 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de

10 " MADERAS PRESERVADAS S.A. " ( MAPRESA ).- El Presidente de

11 la Compañía, señor Joaquín Borja Peña, pide al señor Rober-

12 to Peña Durini, Gerente General-Secretario que forme la lis-

13 ta de asistentes y éste certifica que se encuentra repre-

14 sentado todo el capital social, que se halla íntegramente

15 pagado y dividido en tres mil quinientos ( 3.500 ) accio-

16 nes nominativas ordinarias de UN MIL SUCRES ( S/1.000,00 )

17 ceda una; que cada una de tales acciones, por encontrarse

18 todas liberadas, da derecho a un voto en la Junta General

19 y que dicha lista, con la indicación del capital pagado -

20 por las acciones que corresponden a cada uno de los socios,

21 es la siguiente:

| NOMBRE DEL ACCIONISTA.-  | CAPITAL PAGADO |
|--------------------------|----------------|
|                          | S/.            |
| César Francisco Peña Du- |                |
| rini.-                   | S/. 573.000,00 |
| Marcelo Peña Durini.-    | " . 673.000,00 |
| Rafael Borja Peña.-      | " . 171.000,00 |
| P A S A N :-             | S/1'417.000,00 |

|    |   |                  |
|----|---|------------------|
|    | V I E N E N :-  | S/. 1'417.000,00 |
| 1  | Roberto Peña Durini.-                                       | " . 423.000,00   |
| 2  | Joaquín Borja Peña.-  | " . 915.000,00   |
| 3  | Rodrigo Borja Peña, representado por                        |                  |
| 4  | el doctor Rafael Borja Peña, según                          |                  |
| 5  | carta-poder que se archiva.-                                | " . 60.000,00    |
| 6  | Rodrigo Riofrío Peña.-                                      | " . 50.000,00    |
| 7  | Manuel Francisco Durini, representa-                        |                  |
| 8  | do por el señor César Francisco Pe                          |                  |
| 9  | ña Durini, según carta poder que se                         |                  |
| 10 | archiva.-   | " 200.000,00     |
| 11 | Fernando Peña Durini.-                                      | " 75.000,00      |
| 12 | Alberto Velasco Ponce.-                                     | " 50.000,00      |
| 13 | " AUDICOM C. LTDA", representada por                        |                  |
| 14 | el señor Diego Sáenz Pérez, según                           |                  |
| 15 | carta poder que se archiva.-                                | " 10.000,00      |
| 16 | " COMERCIAL Y FIDUCIARIA C. LTDA. ",                        |                  |
| 17 | representada por el señor Diego -                           |                  |
| 18 | Sáenz Pérez, apoderado general, según                       |                  |
| 19 | carta-poder que se archiva.-                                | " 100.000,00     |
| 20 | " INTUR C. LTDA.", representado por su                      |                  |
| 21 | Gerente, señor Renato Pérez Drouet.-                        | " 160.000,00     |
| 22 | " TOTA E.B. COMERCIAL, C. LTDA", repre-                     |                  |
| 23 | sentada por el señor Diego Sáenz Pé-                        |                  |
| 24 | rez, según carta-poder que se archi-                        |                  |
| 25 | va.-  | " 40.000,00      |
| 26 |   | S/. 3'500.000,00 |
| 27 | Se archiva copia certificada del nombramiento del señor Ge- |                  |

ante de "INTUR, S. LDA".- El presidente declaró instalada la sesión y como se encuentra representada la totalidad del capital social por los concurrentes, éstos deciden constituirse en Junta General 31.MAR83 en base de lo dispuesto por el Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, pudiéndose tratar en élla de cualquier asunto, haya estado o no mencionado en la convocatoria antes referida.- Luego de deliberar, la Junta General adopta, con el voto favorable de todos los concurrentes, las siguientes resoluciones:- UNO.-Que se aumente el capital social de MAPRESA en la suma de DOS MIL NUEVE QUINTIENTOS MIL SUCRES ( S/. 2'500.000,00 ), de modo que quede fijado en SEIS MILLONES DE SUCRES ( S/ 6'000.000,00 ).- DOS.- Que el pago del capital materia del aumento se haga, en parte, mediante la capitalización de las reservas legales y facultativas de la Compañía acumulados hasta la presente fecha, tomando, de la primera, la cantidad de TRES CIENTOS SEIS MIL TRES CIENTOS VEINTIUN SUCRES, VEINTIDOS CENTAVOS y, de las segundas, la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS SUCRES, NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, y que el saldo se pague en dinero efectivo, tan pronto como se inscriba la escritura de aumento de capital, debiendo al efecto pagar cada uno de los suscriptores la suma que le corresponde, de acuerdo con lo que luego se expresa.- TRES.- Que las dos mil quinientas acciones nominativas ordinarias de un mil sucre cada una que corresponden a este aumento de capital son suscritas por las personas y en el número que luego se mencionada, y que el pago se efectuará mediante la capitalización de las reservas legales y fac-

cultativas y también en dinero, en conformidad con lo expressado anteriormente y segun se detalle a continuacion.-

| NOMBRE DEL SUSRIPTOR.-              | NUMERO DE ACCIONES QUE SUSCRIBE.- | VALOR \$./.  | SUMA QUE SE PAGA CON CAPITALIZACION DE RESERVAS.- | SALDO POR PAGAR EN DINERO |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------|---|---------------------------|
| César Francisco Peña Durini.-       | 409                               | 409.000,00   | 401.924,75  | 7.075,25 ✓                |
| arcelo Peña Durini.-                | 480                               | 480.000,00   | 472.068,69  | 7.931,31 ✓                |
| rafael Borja Peña.-                 | 122                               | 122.000,00   | 119.946,09  | 2.053,91 ✓                |
| oberto Peña Durini.-                | 302                               | 302.000,00   | 296.708,83  | 5.291,17 ✓                |
| oaquin Borja Peña.-                 | 653                               | 653.000,00   | 641.817,04  | 11.182,96 ✓               |
| odrigo Borja Peña.-                 | 43                                | 43.000,00    | 42.086,36   | 913,64 ✓                  |
| odrigo Riofrío Peña.-               | 36                                | 36.000,00    | 35.071,98   | 928,02 ✓                  |
| anuel Brancisco Durini.-            | 143                               | 143.000,00   | 140.287,84  | 2.712,16 ✓                |
| ernando Peña Durini.-               | 54                                | 54.000,00    | 52.607,95   | 1.392,05 ✓                |
| lberto Velasco Ponce.-              | 36                                | 36.000,00    | 35.071,98   | 928,02 ✓                  |
| AUDICOM C. LTDA.".-                 | 8                                 | 8.000,00     | 7.014,87  | 985,13 ✓                  |
| COMERCIAL Y FIDUCIARIA CIA. LTDA".- | 71                                | 71.000,00    | 70.143,94   | 856,06 X                  |
| INTUR. C. LTDA".-                   | 114                               | 114.000,00   | 112.230,28  | 1.769,72 ✓                |
| JOTA E. B. COMERCIAL C. LTDA".-     | 29                                | 29.000,00    | 28.057,57   | 942,43 X                  |
|                                     | 2.500                             | 2'500.000,00 | 2'456.038,17                                      | 44.961,83                 |



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

CUATRO.- que por el aumento antes mencionado, los suscriptores de las nuevas acciones no deben efectuar para alguno 7  
pero incrementar las reservas, pues el aumento es a la par.-

CINCO.- Que por el capital materia del aumento se emitirán dos mil quinientas acciones nominativas ordinarias de un mil sucre cada una, de la serie "D", numeradas del tres mil quinientos uno al seis mil inclusive.- SEIS.- que todos los accionistas renuncian expresamente a cualquier reclamo que pudiere corresponderles con relación a la suscripción de acciones anteriormente indicada.- SIETE.- que hallándose suscrito todo el capital materia del aumento no es necesario la publicación del aviso a que se refiere el Artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías.- OCHO.- que se introduce las siguientes reformas a los Estatutos - Sociales de MAPRESA: a).- El Artículo quinto dirá: " ARTICULO QUINTO .- El capital de la Sociedad es de SEIS MILLONES DE SUCRES ( S/. 6'000.000,00 ), divido en seis mil acciones nominativas ordinarias de UN MIL SUCRES ( S/. 1.000,00 ) cada una; numeradas en la Serie "A" del uno al mil; en la Serie "B", del mil uno al mil quinientos, en la Serie "C", del mil quinientos uno al tres mil quinientos; y, en la Serie "D", del tres mil quinientos uno al seis mil.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General".- b).- La letra d) del Artículo Tercero dirá: " d).- Nombrar Presidente, <sup>Décimo</sup> Gerente General, dos vocales principales del Directorio y tres suplentes, un Comisario principal y un suplente, quienes podrán no ser accionistas y durarán dos años en el des-

1 sempeño de sus funciones, así como fijer las remuneraciones  
2 que corresponden al Presidente, Vocales del Directorio y -  
3 "Comisarios"; c,.- suprímesse la letra g) del Artículo Décimo  
4 Tercero; d,.- La letra d) del Artículo décimo quinto di-  
5 rá: "d) .- Autorizer el Gerente General para todo acto o con-  
6 trato de más de UN MILLON DE SUCRES y para aquéllos a los  
7 cuales se refiere el Artículo Décimo Noveno.- Para los ac-  
8 tos y contratos cuya cuantia no pase de UN MILLON DE SUCRES,  
9 el Gerente General no requerirá autorización de otro orga-  
10 nismo o funcionario";- NUEVE.- Que se autoriza expresamente  
11 al Gerente General de MAPRESA para que otorgue la escritura  
12 de aumento de capital y reforma de Estatutos de acuerdo con  
13 lo resuelto en este Junta, luego de cumplir los requisitos  
14 legales necesarios para el efecto, así como para que reali-  
15 ce todas las gestiones necesarias para que se perfeccionen  
16 el aumento de capital y la reforma de Estatutos aprobados  
17 en esta Junta.- DIEZ.- que se faculta al Gerente General -  
18 para que pueda obtener de la Comisión de Valores - Corpora-  
19 ción Financiera Nacional un préstamo para capital de opere-  
20 ción hasta por la sume de CUATRO MILLONES DE SUCRES; al  
21 efecto se le autoriza para que, a nombre de MAPRESA, sus-  
22 criba todos los contratos, letras de cambio, pagarés a la  
23 orden y más documentos que sean necesarios para la consecu-  
24 ción del préstamo, y para que pueda constituir prendas o hi-  
25 potecas sobre los bienes de esta Compañía a fin de ceucio-  
26 nar dicho préstamo, si fuere necesario.- Luego el rresiden-  
27 te concede un receso para la redacción de esta acta.-Reins-  
talada la sesión, se da lectura a la presente acta y se la



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

aprueban por unanimidad y sin modificación.- Para constancia  
firman el Presidente, el Gerente General-Secretario y los  
demás asistentes a la sesión, por sus propios derechos y -  
por los derechos que representan.- Firmado).- El  
Presidente, Joaquín Borja Peña.- Firmado).- Francisco Peña  
Durini.- Firmado).- Marcelo Peña Durini.- Firmado).- Rafael  
Borja Peña.- Firmado).- Rodrigo Riofrío P.- Por MANUEL FRAN-  
CISCO DURINI.- Firmado).- Francisco Peña Durini- APODERADO.-  
Firmado,.- Fernando Peña Durini.- Firmado).- Alberto Velas-  
co P.- Por RODRIGO BORJA P, firmado).- Doctor Rafael Borja  
Peña-APODERADO.- Por " JOTA E.B. COMERCIAL C. LTDA", Firmado).-  
Diego Sáenz Pérez-APODERADO.- Por " AUDIOM C. LTDA",  
Firmado).- Diego Sáenz Pérez - APODERADO.- Por " COMERCIAL  
Y FIDUCIARIA C. LTDA".- Firmado).- Diego Sáenz Pérez- A  
PODERADO GENERAL.- Por " INTUR C. LTDA".- Firmado).- Renato  
Pérez Drouet-GERENTE.- Firmado,.- El Gerente General-Secre-  
tario.- Roberto Peña Durini.- Es fiel copia del Acta Origi-  
nal que reposa en el Libro de actas de " MADERAS PRESERVA-  
DAS S.A. " ( MAPRESA ).- Lo Certifico.- Quito, a diez y -  
seis de Junio de mil novecientos setenta y siete.- Firmado).-  
Roberto Peña D.- Gerente General-Secretario".- C O P I A : -  
REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO  
E INTEGRACION.- Oficio Número DDT CERO CERO CERO OCHOCIENTOS  
CINCUENTA Y DOS MICEI.- Quito, a cinco de Julio de mil -  
novecientos setenta y siete.- Señor Roberto Peña Durini.-  
Gerente General de la Empresa MADERAS PRESERVAS S.A. MAPRE-  
SA.- Apartado cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve-A.-  
Presente.- De mis consideraciones.- En relación a su comu-

1 nación de Junio veintisiete del año en curso, en la que  
2 solicita autorización para elevar el capital social de su  
3 representante a SEIS MILLONES DE SUCRES ( S/. 6'000.000 )  
4 e introducir algunas reformas encaminadas a mejorar los Es-  
5 tatutos vigentes y dar mayor facilidad y agilidad a la ad-  
6 ministración de la misma, debo indicar a usted que las re-  
7 formas mencionadas no requieren autorización previa del Co-  
8 mité Interministerial de Fomento Industrial, pudiendo rea-  
9 lizarse directamente a través del Decreto Número setecien-  
10 tos treinta y tres de Agosto veintidos de mil novecientos  
11 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial Número -  
12 ochocientos setenta y ocho de fecha veintinueve de los mis-  
13 mos mes y año.- Atentamente.- Dios, Patria y Libertad.- Fir-  
14 mado).- Economista Nélon Díez Suárez, Director de Desarro-  
15 llo Industrial Encargado.- Hasta aquí la minute con sus do-  
16 cumentos habilitantes que queda elevada a escritura púli-  
17 ca con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta  
18 escritura se observaron los preceptos legales del caso; y  
19 leída que ha sido esta escritura íntegramente al compare-  
20 ciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en  
21 unidad de acto, de todo lo cuál, doy fe.- Entre líneas -  
22 Junta General - Décimo - vale.- Entre líneas - décimo - Vale.

23  
24  
25  
26 se otorgó ante mí; y en fe-  
27 de ello, confiero esta TERCERA COPIA certificada, signada  
28 y firmada en el mismo día y lugar de su otorgamiento en nue-

1 to, a siete de Julio de mil novecientos setenta y siete..

2 El Notario,

3 ~~doceel To o~~  
4 Dr. J. Vicente Troya J.-

5 31.MAR83

6 DR  
7

|                           |
|---------------------------|
| 8 DR. J. VICENTE TROYA J. |
| 9 NOTARIA 2a.             |
| 10                        |
| 11                        |
| 12                        |
| 13                        |
| 14                        |
| 15                        |
| 16                        |
| 17                        |
| 18                        |
| 19                        |
| 20                        |
| 21                        |
| 22                        |
| 23                        |
| 24                        |
| 25                        |
| 26                        |
| 27                        |
| 28                        |

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-  
dente de Compañías en su Resolución No. 6811 de fecha  
9 de Noviembre de 1.977, tomé nota de la aprobación  
constante en dicha Resolución, al margen de la Escri-  
tura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de  
"MADERAS PRESERVADAS S.A." (MAPRESA), celebrada ante  
mí, el 7 de Julio de 1.977; y al margen de las siguien-  
tes Escrituras: de Constitución de 8 de mayo de 1.972  
de Aumento de Capital de 20 de Junio de 1.973 y 10  
de Julio de 1.974, en el sentido de que se aumentó el  
Capital y Reformaron los Estatutos en virtud de la  
Escriptura primeramente mencionada.

Quito, 9 de Noviembre de 1.977.

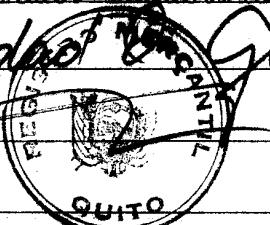
~~doceel To o~~  
Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO.

NOTARIA 2a.

DR. J. VICENTE TROYA J.

1 Con esta fecha queda insertita la Resolución número Seis mil  
2 ochocientos once del Señor Superintendente de Compañías del  
3 Ecuador de 9 de Noviembre de 1977, bajo el número 164 del  
4 Registro Industrial tomo 9.- Se tomó nota al margen de la  
5 inscripción número 11 de 15 de Mayo de 1.972 a Ps. 37 Vta.  
6 del "Registro Industrial tomo 4.-" Se tomó nota al margen de  
7 la inscripción número 20 de 22 de Junio de 1.973 a Ps. 108  
8 Vta. del Registro Industrial tomo 5.-" Se tomó nota al marge-  
9 n de la inscripción número 882 de 30 de Agosto de 1.974 a  
10 Ps. 3015 Vta. del Registro Mercantil tomo 105.- Queda ar-  
11 chivada la segunda copia certificada de la escritura públi-  
12 ca de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la com-  
13 pañía " MADERAS PRESERVADAS S.A. " Celebrada el 7 de Julio  
14 de 1.977, ante el notario de este cantón Dr. Vicente Troya.  
15 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y  
16 quinto de la citada resolución, de conformidad a lo estable-  
17 cido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado  
18 en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-  
19 Se anotó en el Reportorio bajo el número 16501.- Quito, a  
20 ~~seiscientos Noviembre de mil novecientos setenta y siete.~~ - LA  
21 REGISTRADORA.- Lo sobreborrado.-Industrial.-VALE.- *ADG*

22 *Quijada de Gálvez*  
23   
24  
25  
26  
27  
28